ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N°01, AL CONTRATO N° 153 DE 2024

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana (Ant) – Secretaría de Educación y Cultura
NIT:	890.980.767-3
CONTRATISTA:	**DANIEL ALEJANDRO VALENCIA GIL**
NIT O C.C.:	1.000.193.551
OBJETO:	*"Prestación de servicio de apoyo a la gestión de la secretaría de educación y cultura y a la casa de la cultura y bellas artes, a través de la formación cultural, artística y monitoria en iniciación en acordeón, a alumnos nivel básico, intermedio, avanzado, y alumnos de iniciación en violonchelo, grupo de proyección vallenato y orquesta."*
VALOR:	*$9.000.000*
PLAZO:	Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio.
ADICIONES:	$3.000.000
VALOR TOTAL:	$12.000.000
AMPLIACIONES:	Dos (2) meses
PLAZO TOTAL:	Ocho (8) meses
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición No: 01** por valor de: TRES MILLONES DE PESOS. M/L ($3.000.000) y **Prórroga** de 2 meses
SUPERVISOR:	ASTRID MILENA DUQUE HENAO

Entre los suscritos: **El MUNICIPIO CONTRATANTE** identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público y **ASTRID MILENA DUQUE HENAO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°**43.904.816**, quien ostenta el cargo de Secretaria de Educación nombrado mediante Resolución de nombramiento 703 del 03 de junio de 2024 y posesionado el 5 de junio de 2024, y que actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 010 del 22 de enero 2024,, lo anterior también conforme a lo dispuesto en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Acuerdo 163 del 11 de diciembre de 2023, para la vigencia fiscal 2024, Por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal 2024, de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE**, y de otra parte **DANIEL ALEJANDRO VALENCIA GIL,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.000.193.551**, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará **CONTRATISTA,** se ha convenido realizar la presente **ADICIÓN N°01** Y **PRORROGA 01** al Contrato N°**153** del año 2024, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato **153-2024** es un contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE COPACABANA y el contratista DANIEL ALEJANDRO VALENCIA GIL que tiene como objeto *"Prestación de servicio de apoyo a la gestión de la secretaría de educación y cultura y a la casa de la*

cultura y bellas artes, a través de la formación cultural, artística y monitoria en iniciación en acordeón, a alumnos nivel básico, intermedio, avanzado, y alumnos de iniciación en violonchelo, grupo de proyección vallenato y orquesta."

2. Que la entidad debe cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo 2024-2027 para desarrollar los programas culturales, artísticos y educativos.
3. Que se hace necesario ampliar la duración del contrato inicialmente pactado, toda vez que la Secretaría de Educación y Cultura requiere brindar a la comunidad la oportuna realización de los tramites, permitiendo al ciudadano conocer la identidad cultural artística y local
4. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1540 del 10 de Octubre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
6. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor de **TRES MILLONES DE PESOS. M/L ($3.000.000** para un valor total del contrato de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).**

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. Prórrogar el plazo del contrato por el término de 2 meses.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1540 expedidos el 10/10/2024.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios y la plataforma de GESTIÓN TRANSPARENTE.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de ADICIÓN	
2	Carta de invitación ADICIÓN entregada por la Secretaría de educación y Cultura.	
3	Carta de Aceptación ADICIÓN	
4	Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de educación y Cultura	

5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	
6	Certificación Plan de Compras (almacén) (Cuando aplique).	
8	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CT-F-013 (Cuando aplique).	
9	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
10	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren) (Cuando aplique).	
11	Solicitud de registro presupuestal A-CT-F-011 (Cuando aplique).	
12	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
13	Documentos del contratista: • Certificado de existencia y representación legal actualizado • Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (aportes a seguridad social) y aportes a parafiscales actualizado o certificado emitido por el Representante Legal (P.J) o certificado emitido por revisor fiscal que además debe anexar: certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía) • Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de Antecedentes Penales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del Representante Legal • Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del Representante Legal	

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el

ASTRID MILENA DUQUE HENAO
Secretaria de Educación y Cultura

Daniel Valencia

DANIEL ALEJANDRO VALENCIA GIL
C.C 1.000.193.551